

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

**Magistrada Sustanciadora
SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO**

Radicado Tribunal: 17-001-31-03-005-2021-00057-03

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Téngase en cuenta que la providencia proferida el pasado 11 de septiembre e inserta en el estado del siguiente día -12 de septiembre-, no pudo publicarse en debida forma, dadas las fallas tecnológicas en los servicios digitales de la Rama Judicial ocasionadas por el ciber ataque ampliamente conocido por la opinión pública; evento que impidió la visualización de la planilla durante toda la jornada y el acceso de los usuarios al microsítio web de esta Corporación, y con ello, “la fijación del estado” durante todo el día, tal como lo prevé el artículo 295 del CGP en concordancia con el 9° de la Ley 2213 de 2022¹.

Debido a lo anterior, y para garantizar el principio de la publicidad de las actuaciones judiciales, se ordena la inserción del citado proveído en el siguiente estado, a fin de que se surta en debida su notificación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

¹ En una de las consideraciones del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en el que dispuso “suspender los términos judiciales en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive, salvo para las acciones de tutela, hábeas corpus y la función de control de garantías”, se lee: “que desde las 5:00 am del 12 de septiembre de 2023, la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial detectó fallas en los servicios tecnológicos alojados en la infraestructura de nube privada administrada por IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.” (negrilla propia). Asimismo, en el informe emitido el 12 de septiembre de 2023 por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se señala: “desde las 5:00 de la mañana de hoy martes 12 de septiembre de 2023 se han presentado fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial” (negrilla propia) la cual “impide acceder al Portal Web de la Rama Judicial y otros servicios tecnológicos”, entre ellos, el “Portal Principal de la Rama Judicial” y “Micrositios de los Despachos Judiciales”, estos últimos, en los que se hacen las publicaciones de los estados.

² Para el efecto, téngase en cuenta que con los Acuerdos PCSJA23-12089/C3 y PCSJA23-12089/C4 el Consejo Superior de la Judicatura levantó la suspensión de términos judiciales a partir del 21 de septiembre inclusive, con excepción de los términos de los procesos que se gestionan a través de la plataforma Justicia XXI Web– Tyba, y de los trámites ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:
Sandra Jaidive Fajardo Romero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a70c90458e2943ce7e4711f357c34749fac5e2555d1493cec89d272faca125d1**

Documento generado en 21/09/2023 03:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>